

REGIONAL BOGOTÁ
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL REVIVIR

CITA Y EMPLAZA

Se cita al señor RODRIGO HERNAN DIAZ y/o familia extensa que quiera hacer parte del proceso de restablecimiento de derechos que se adelanta en esta Defensoría Familia, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten al CENTRO ESPECIALIZADO REVIVIR, ubicado en la **Calle 53 No. 66 C – 45 Esquina Barrio Salitre El Greco**, con el fin de notificarse del auto de apertura administrativa de restablecimiento de derechos a favor de la niña **LAURA CATERINE DIAZ FALLA** de 13 AÑOS DE EDAD

De no asistir, se entenderá surtida la Notificación conforme lo establece el Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y demás normas concordante.

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensora de Familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

Fijado el: 17 de julio de 2019

Desfijar el: 24 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Defensora de Familia
Centro Especializado Revivir
ICBF Regional Bogotá
Calle 53 # 66C - 45 Barrio Salitre Greco
437 76 30 Ext: 149008

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



